

PROVIDENCIA,

1 2 AGO 2025

EX. SECPLA Nº 385 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), 12°, 63° letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, según Reglamento N°146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, Reglamento sobre "Delegación de Facultades del Alcalde", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por decreto Alc. Ex. N°1012 de 6 de julio 2018 modificado por Reglamento N°182 y N°184 de 2018, delega en el Secretario Comunal de Planificación la facultad de autorizar el uso de mesas y sillas en el espacio público.-
- La Ordenanza "SOBRE INSTALACIÓN DE MESAS EN EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX. N°502 del 11 de Abril de 2024.-
- 3. La solicitud de eliminación del permiso ingresada mediante Memo N°14.423 del 11 de agosto de 2025.
- 4. El Decreto Ex. SECPLA N°227, 25 de mayo del 2022, a eliminar.

DECRETO:

Elimínese del Rol General, la patente PERMISOS con descargo de valores, que a continuación se indica por: **POR CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE COMERCIAL.**

Tipo de Patente:

PERMISOS

– Rol:

6-698551

Nombre o Razón Social:

SOCIEDAD GASTRONOMICA D Y P LTDA

RUT Empresa:

76.233.239-6

– Dirección:

ANTONIO BELLET N°53

– Giro:

BNUP MESAS, SILLAS Y QUITASOLES DE COLOR BLANCO, CRUDO O SIMILAR Y SIN PUBLICIDAD

1. Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, comuníquese y archívese.-

PATRICIA CABALLERO GIBBONS Secretaria Comunal de Planificación

COMUNAL DE PL

Distribución:

Interesado

Departamento de Rentas

Dirección de Fiscalización

Archivo